Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios

Acerca de este indicador

Este indicador, que refiere a la transparencia parlamentaria, se basa en la premisa de que el público debiera poder comprender e interactuar con el Parlamento, y estar informado, observar y participar de los procesos parlamentarios. Por lo tanto, el Parlamento debiera brindar información sobre sus decisiones y procedimientos de manera oportuna, y en un formato accesible y comprendido por el público.

Este indicador abarca la transparencia en la gama complete de procesos parlamentarios, incluyendo el trabajo en comisiones y en el pleno, los legisladores y grupos políticos, así como la cooperación parlamentaria internacional. También cubre el proceso legislativo y todos los aspectos del ciclo presupuestario.

Este indicador se compone de las siguientes dimensiones:

* Dimensión 3.1.1: Transparencia de la labor parlamentaria
* Dimensión 3.1.2: Transparencia del proceso legislativo
* Dimensión 3.1.3: Transparencia del ciclo presupuestario y del presupuesto parlamentario

Dimensión 3.1.1: Transparencia de la labor parlamentaria

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios * Meta 3: Parlamento transparente |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión refiere a los principios generales, políticas y prácticas relacionadas con la transparencia del trabajo parlamentario.

Para que los ciudadanos puedan estar plenamente informados sobre sus decisiones y actividades, el Parlamento necesita tener políticas públicas y practicas claramente definidas en relación a todos los aspectos de su labor. Esto incluye el trabajo en comisiones y en el pleno, la cooperación parlamentaria internacional y la información sobre el trabajo de los legisladores, su remuneración y asignaciones. La información provista debe ser complete, oportuna y estar disponible en formatos que sean accesibles y puedan ser utilizados por todos los grupos sociales.

La transparencia también implica explicar los procesos parlamentarios, de manera que los ciudadanos puedan aprender y tener mejor comprensión de cómo funciona el Parlamento y, en consecuencia, como utilizar y poner en contexto la información puesta a disposición.

Para lograr niveles deseables de transparencia, el Parlamento requiere un número suficiente de personal capacitado, sistemas digitales para almacenar y dar acceso a la información, así como otros recursos.

Ver también *Indicador 2.2: Integridad institucional* e *Indicador 6.2: Participación ciudadana en los procesos parlamentarios*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “transparencia de la labor parlamentaria” es el siguiente:*  El reglamento interno del Parlamento establece principios y políticas de transparencia en todos los aspectos del trabajo parlamentario, y detallan cómo deben llevarse a la práctica.  La información sobre todos los aspectos del trabajo parlamentario es puesta a disposición de manera oportuna, en formatos que puedan accederse fácilmente y sean comprendidos por todos los grupos sociales.  El Parlamento publica regularmente materiales explicativos y educativos respecto a su rol, el de las comisiones y los legisladores, así como sobre los procesos, procedimientos y actividades parlamentarias.  El Parlamento cuenta con un número suficiente de personal, sistemas digitales y otros recursos para cumplir con sus responsabilidades en materia de transparencia.  El Parlamento supervise constantemente las tendencias y experiencias en otros parlamentos, recopila comentarios y aportes del público y busca mejorar sus prácticas en materia de transparencia. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento interno del Parlamento relacionadas con la transparencia en el trabajo parlamentario.
* Información disponible o accesible desde el sitio web parlamentario sobre el trabajo parlamentario.
* Estadísticas sobre el número de visitas al sitio web parlamentario.
* Cualquier comentario sobre la accesibilidad o usos de la información sobre el trabajo parlamentario disponibles en el sitio web.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Principios, políticas y prácticas

El reglamento interno del Parlamento establece principios y políticas en materia de transparencia en todos los aspectos del trabajo parlamentario. Estas reglas y procedimientos también definen como estos principios y políticas son puestas en práctica.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Información sobre la labor parlamentaria

Hay información completa sobre todos los aspectos del trabajo parlamentario está disponible en forma oportuna y en formatos de fácil acceso y comprensión por todos los grupos de la sociedad.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Materiales educativos y explicativos

El Parlamento publica materiales explicativos y educativos sobre su rol, el de las comisiones y el de los legisladores, así como sobre los procesos, procedimientos y actividades parlamentarias.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Recursos

El Parlamento tiene suficiente cantidad de personal, sistemas digitales y otros recursos para cumplir con sus responsabilidades en materia de transparencia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 5: Mejora continua

El Parlamento evalúa regularmente sus niveles de transparencia, solicita aportes del público y busca manera de mejorar aún más su transparencia.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 3.1.2: Transparencia del proceso legislativo

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios * Meta 3: Parlamento transparente |

Sobre esta dimensión

Esta dimensión refiere a la transparencia en el proceso legislativo, desde la presentación de un proyecto de ley hasta su sanción por el Parlamento. También se relaciona con la forma en que se pone a disposición del público la información sobre la legislación, incluyendo el alcance, las formas, los canales y el tiempo en el que se proporciona dicha información.

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “transparencia del proceso legislativo” es el siguiente:*  El Parlamento pone a disposición del público toda la información relevante y documentación generados a lo largo del proceso legislativo. Esto incluye:   * El texto completo y el estado de las propuestas de ley y modificatorias a legislación existente * Todas las enmiendas propuestas * La agenda y el cronograma parlamentario * Registros y actas de las discusiones y votaciones en las sesiones plenarias y de comisión * Opiniones del público y expertos presentadas o preparadas por el Parlamento * Otros reportes e información de fondo que sean parte del registro o minuta de una legislación determinada   La información sobre los proyectos de ley se pone a disposición en el sitio web parlamentario en tiempo real o tan pronto como esté disponible internamente, y en formatos que pueden ser fácilmente buscados, descargados, utilizados y compartidos. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del reglamento del parlamento relativas a la transparencia del proceso legislativo.
* Otros reglamentos parlamentarios y/o de comisiones que establezcan obligaciones relativas a la información legislativa
* Enlaces a páginas web que contengan información sobre el proceso legislativo
* Registros parlamentarios que incluyan datos como el número de visitas a páginas relacionadas con la legislación y el número de descargas.

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Información sobre propuestas de ley

El Parlamento publica oportunamente información sobre todas las propuestas de ley, incluyendo el texto complete y el estado de los proyectos de ley o modificaciones a legislación existente.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Información generada durante el proceso legislativo

El Parlamento publica toda la información generada durante el proceso legislativo en forma oportuna. Esto incluye las agendas y cronogramas parlamentarios, el texto de todas las enmiendas, los registros de los debates y votaciones en las sesiones plenarias y de comisión, así como todos los demás reportes e información de fondo creada para o por el Parlamento que formen parte de los registros de una determinada legislación, incluyendo opiniones del público y de expertos presentadas o preparadas por el Parlamento.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Accesibilidad de la información

La información generada durante el proceso legislativo se pone a disposición en el sitio web parlamentario en tiempo real o tan pronto como esté disponible internamente, en formatos de fácil acceso y comprensión por todos los grupos sociales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |

Dimensión 3.1.3: Transparencia del ciclo presupuestario y del presupuesto parlamentario

|  |
| --- |
| Esta dimensión es parte de:   * Indicador 3.1: Transparencia de procesos parlamentarios * Meta 3: Parlamento transparente |

Acerca de esta dimensión

Esta dimensión se refiere a la transparencia del ciclo presupuestario, incluyendo su formulación, aprobación y ejecución del presupuesto. Esto incluye la transparencia y claridad sobre el rol del parlamento en el ciclo presupuestario, así como transparencia sobre el propio presupuesto del Parlamento.

El presupuesto nacional es la legislación más importante que considera el Parlamento anualmente. Por este motive, la transparencia del ciclo presupuestario es vital para la comprensión del público y la supervisión parlamentaria de las prioridades de gasto del Ejecutivo, los ingresos planificados, las inversiones de capital y la deuda pública.

Dado que el Ejecutivo es el que generalmente elabora el proyecto de presupuesto, es también responsable, en gran medida, de la transparencia del presupuesto. El Parlamento puede jugar un rol asegurando que el proyecto de presupuesto se publique de acuerdo al calendario presupuestario, garantizando la plena transparencia de los procedimientos parlamentarios relacionados con la aprobación del presupuesto, la supervisión de la ejecución presupuestaria en curso y la revisión ex post del mismo.

Los mismos estándares deben ser aplicados al presupuesto del Parlamento, que debe estar sujeto al mismo nivel de transparencia y escrutinio que el presupuesto nacional.

Ver también *Indicador 1.8: Presupuesto*, *Dimensión 1.1.3: Autonomía presupuestaria*, *Dimensión 2.2.1: Ejecución presupuestaria del Parlamento*, *Dimensión 2.2.4: Profesionalismo de la administración parlamentaria y* *Dimensión 6.2.3: Participación en el ciclo presupuestario*

Objetivo al que se aspira

|  |
| --- |
| *Basado en un análisis comparativo mundial, un objetivo al que aspiran los parlamentos en el ámbito de la “transparencia del ciclo presupuestario y el presupuesto parlamentario” es el siguiente:*  El marco legal establece la transparencia de todo el ciclo presupuestario, incluyendo su formulación, consideración, aprobación y ejecución, así como la revisión ex post.  Se pone a disposición en forma oportuna la información sobre las acciones parlamentarias en todas las etapas del ciclo presupuestario. Esta es accesible y puede ser utilizada por todos los grupos sociales.  El Parlamento publica materiales explicativos que describen el proceso parlamentario relacionado con todo el ciclo presupuestario.  El Parlamento está obligado a publicar información completa sobre todos los aspectos de su presupuesto, incluyendo en el sitio web parlamentario. |

Evaluación

Esta dimensión es evaluada en función de varios criterios, cada uno de los cuales debe evaluarse por separado. Para cada criterio, seleccione uno de los seis grados descriptivos (Inexistente, Rudimentario, Básico, Bueno, Muy bueno y Excelente) que mejor refleje la situación en su parlamento, y proporcione detalles de la evidencia en la que está basada esta evaluación.

La evidencia para la evaluación de esta dimensión podría incluir lo siguiente:

* Disposiciones del marco legal y/o del reglamento interno del Parlamento relacionadas con la transparencia en todos los aspectos del presupuesto nacional y del propio Parlamento.
* Información disponible o accesible sobre todos los aspectos del presupuesto nacional, el presupuesto parlamentario y el proceso de consideración parlamentaria del presupuesto.
* Estadísticas sobre el número de visitas a sitios web que contengan información sobre el presupuesto nacional y el presupuesto parlamentario.
* Cualquier comentario sobre la accesibilidad o el uso de la información disponible en esos sitios

Cuando corresponda, proporcione comentarios adicionales o ejemplos que respalden la evaluación.

#### Criterio de evaluación 1: Marco legal

El marco legal establece la transparencia del ciclo presupuestario, incluyendo su formulación, consideración, aprobación y ejecución del presupuesto nacional, así como su revisión ex post.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excellent |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 2: Información sobre las acciones parlamentarias

Se pone a disposición información sobre las acciones parlamentarias en todas las etapas del ciclo presupuestario, de manera oportuna y en formatos que puedan ser fácilmente accesibles y comprendidos por todos los grupos sociales.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 3: Materiales explicativos

El Parlamento pone a disposición materiales explicativos que describen el proceso parlamentario relacionado con la consideración y aprobación del presupuesto, supervisión de la ejecución parlamentaria y la revisión ex post.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

#### Criterio de evaluación 4: Presupuesto parlamentario

El marco legal y/o el reglamento interno requieren la publicación de información complete sobre todos los aspectos del presupuesto parlamentario, incluyendo en el sitio web parlamentario.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inexistente | Rudimentario | Básico | Bueno | Muy bueno | Excelente |
| Evidencia para este criterio de evaluación: | | | | | |

Recomendaciones para el cambio

|  |
| --- |
| *Utilice este espacio para anotar las recomendaciones y las ideas para fortalecer las reglamentaciones y prácticas en esta área.* |